Bases de Campaña "APPreciamos tu opinión"

Nuestros clientes nos importan, y siempre escuchamos su voz en cada paso que damos. Por eso, en esta ocasión a través de esta campaña reafirmamos nuestro compromiso, orientados a nuestros clientes digitales que usan Caja Ica App, y reconocer su participación en nuestra encuesta.

Primero: De la denominación de campaña

La campaña denominada "Appreciamos tu opinión", tiene vigencia desde el 08 de septiembre del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026.

Segundo: De la fecha y lugar del sorteo

La campaña contará con dos sorteos, el primero será realizados dentro de los primeros **quince días hábiles del mes de noviembre del 2026**. Y el **segundo sorteo se realizará dentro de los primeros quince días del mes de enero de 2027.**

El sorteo se realizará en las instalaciones de Caja Ica con presencia de un notario público, y será publicado en la fan page (Facebook) de Caja Ica.

El día y horario del sorteo será publicado en dicha fan page con al menos 24 horas de anticipación.

Tercero: De los premios

Los premios del sorteo son los siguientes:

Sorteo	Premios	Descripción de cada premio
Primer sorteo	02 premios "Parrillero pro"	Parrilla a carbón Mr Beef + set utensilios de parrilla + cooler.
	03 premios "Full Karaoke"	Parlante Bluetooth + Micrófonos Inalámbricos + Luces 360° RGB
Segundo sorteo	02 premios "Parrillero pro"	Parrilla a carbón Mr Beef + set utensilios de parrilla + cooler.
	03 premios "Cocina pro"	Freidora de aire digital + Licuadora 1.5L + Sandwichera.

La marca, modelo, color y demás características del producto serán determinados exclusivamente por Caja Ica, de acuerdo con la disponibilidad existente al momento de la adquisición, sin posibilidad de elección o modificación por parte del ganador. Los premios son personales e intransferibles, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo a petición del ganador.

El premio corresponde a una única retribución otorgada por Caja Ica al ganador del sorteo "Appreciamos tu opinión", con el objetivo de incentivar y reconocer la participación de sus clientes en la encuesta disponibles a través de la Caja Ica App, pero podría usarse para ese fin u otro que estime pertinente.

Participan todos los clientes que cumplan con las bases de la presente campaña desde el **08 de septiembre hasta el 31 de diciembre**.

Cuarto: De los participantes del sorteo

Participan en el sorteo todos los clientes que hayan completado la encuesta disponible a través de la Caja Ica App, independientemente de la calificación, valoración o resultado otorgado en dicha encuesta. En ese sentido, el cliente participa por el solo hecho de haber completado la encuesta, siempre que cumpla con las demás condiciones establecidas en las presentes bases.

Cada cliente podrá acceder y completar la encuesta una (1) sola vez durante cada periodo de participación (setiembre a octubre y noviembre a diciembre), acorde a la configuración establecida en la aplicación.

Cada encuesta válida realizada durante el periodo de campaña correspondiente otorgará al cliente una participación en el sorteo asociado a dicho periodo.

La participación en el primer periodo no se trasladará ni acumulará para el segundo sorteo. Para cada sorteo se utilizará exclusivamente la base de participantes correspondiente al periodo establecido para dicho sorteo.

Los clientes que resulten ganadores en el primer sorteo no podrán resultar ganadores nuevamente en el segundo sorteo de la presente campaña.

La base de participantes será elaborada a partir de los registros de las encuestas efectivamente completadas a través de la Caja Ica App y que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases.

Quinto: De la modalidad del sorteo

El sorteo se realizará de manera virtual y participarán los clientes de las tiendas y oficinas compartidas de Caja Ica ubicadas a nivel nacional, que cumplan las condiciones establecidas en las presente bases.

El sorteo se realizará a través de un software o aplicación, bajo la presencia de un notario público y veedores internos, quienes verificarán las condiciones previas y la transparencia de este.

Para el sorteo se reconocerá como ganador la primera selección realizada aleatoriamente por el sistema, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.

Los clientes que resulten ganadores de algunos de los premios, ya no continuarán participando de los demás sorteos y no podrá salir elegido nuevamente como ganador en la presente campaña.

Al término del sorteo, el sistema mostrará un reporte con los datos de los ganadores.

Las personas intervinientes en este sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

Sexto: De las restricciones

- No participan del sorteo: directores, gerentes, funcionarios, trabajadores, practicantes de Caja Ica, locadores que presten servicios a Caja Ica, cónyuges y familiares de los trabajadores hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- Solo se otorgará un premio por ganador.
- No participan menores de edad.
- No participan personas jurídicas.
- No participarán clientes sin ningún producto de créditos o ahorros vigente a la fecha de realización del sorteo correspondiente.
- No participan créditos reprogramados que no hayan reanudado el pago.
- No participan clientes que, a la fecha de validación del potencial ganador, mantengan obligaciones con Caja Ica en situación de incumplimiento, en cobranza judicial o sujetos a acciones de recuperación por obligaciones pendientes de pago.
- No participan créditos refinanciados.

- En caso de que el ganador de un premio sea una de las personas indicadas en el presente ítem, se anulará este cupón ganador y se procederá a sortear nuevamente cuantas veces sea necesario.
- No podrán ser ganadores aquellos clientes que al momento del sorteo no presenten una calificación 100% normal según el último reporte de la SBS.

Séptimo: De la comisión supervisora

Se constituirá una comisión supervisora, integrada por:

- Unidad de Experiencia del cliente.
- Gerencia de Clientes (ahorros y créditos).
- Departamento de Conducta de Mercado.
- Departamento de Legal.
- Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones.

Octavo: De la publicación y procedimiento de entrega de premios

Los resultados serán publicados por Caja Ica a través de sus fanpage y página web, asimismo Caja Ica se comunicará en forma directa con los clientes ganadores a través de los datos declarados (N° telefónico o correo electrónico) y registrados en la base de datos de Caja Ica, en un plazo no mayor a los 12 días hábiles posteriores de realizado el evento del sorteo.

Para coordinar la entrega, los clientes ganadores podrán coordinar con Caja Ica a través de correo electrónico (UnidaddeExperienciadeCliente@cmacica.com.pe), de manera presencial en su tienda más cercana (si lo desea), por llamada a la central telefónica 056-581430 o a los colaboradores que previamente lo contactaron, de acuerdo con el párrafo previo.

Los clientes que resulten ganadores deberán acercarse a la tienda designada en el día y hora coordinados, para la comprobación de sus datos y con el fin de que un responsable de Caja Ica les entregue el premio, el cual será entregado.

Al momento de la entrega, el cliente procederá a firmar el acta de entrega de premio.

Los ganadores tendrán un periodo máximo de 90 días calendarios posteriores a la celebración del sorteo, para recoger los premios sorteados.

Si dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, el cliente ganador no reclamara su premio, éste automáticamente perderá la posibilidad de hacerse acreedor del mismo,

perdiendo su derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por tal hecho. De ocurrido esto Caja Ica podrá destinar los premios para la finalidad que considere pertinente y sin restricción alguna, ni reclamo por el ganador que no ejerció su derecho oportunamente.

Cumplida la entrega del premio, Caja Ica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, sustracción o cualquier otra circunstancia adversa, que involucren a dichos premios ya en posesión del cliente.

Cláusulas generales de la campaña

Autorización

Las personas intervinientes en el presente sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El ganador del premio previa autorización expresa en documento con firma y copia de DOI, podrá dar su consentimiento a la entidad organizadora del uso de su imagen y voz, siempre y cuando la difusión de las mismas no atente contra su honor, decoro o reputación al ceder los derechos de difusión y uso de imagen a Caja Ica por la difusión de la campaña.

Asimismo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, el ganador del concurso, declara que ha sido plenamente informado para otorgar el consentimiento informado, expreso e inequívoco, mediante documento con firma y copia de DNI para que Caja Ica pueda tratar sus datos personales con la única finalidad de efectuar la difusión de sus datos personales y del premio ganado, como participante del mencionado sorteo.

Derechos del organizador

Caja Ica como organizador se reserva el derecho de modificar los plazos y fechas establecidas, así como el derecho a cancelar, suspender o modificar el presente sorteo y sus bases, en caso de fuerza mayor, caso fortuito y/o circunstancias ajenas a la voluntad que así lo justifiquen, a su solo criterio. En ningún caso, el ejercicio de estos derechos por parte del organizador podrá generar reclamo alguno en su contra.

Validación y aprobación

Las presentes bases han sido elaboradas por la Unidad de experiencia del cliente y validadas por el Departamento de Conducta de Mercado y el Departamento Legal de Caja Ica.

Consultas

Cualquier consulta sobre la presente campaña la puede realizar escribiéndonos al correo electrónico atencionalusuario@cmacica.com.pe o comunicándose con nosotros al teléfono 056-581430; además si desea información puede acercarse a cualquiera de nuestras tiendas.

Ica, noviembre del 2026.
Campaña "Appreciamos tu opinión"